

W. a. Inu & Abato 3 En Molina en el sobre dho dia mes y año
Yo el ^{no} hie saver dho Decreto y nombram.
m. que por el se le are a Inu de Abato Verino de
esta villa por quien entendido Dijo lo aseptava
y aseptado dho nombram. y Juwarer el Deber en
el encargo que por el se le are y lo firmo
fey Inu de Abato

[Signature]

W. a. Barr. Galindo 3 En Molina en el dho dia mes y año Yo el
no hie saver dho Decreto y nombram. que por
el se le are a Barr. Galindo Verino de esta villa
en el partido de du Rivera y entendido por
el dho dho Dijo aseptada y aseptado dho nom
bram. y Juwarer en forma arier el Deber en el
efecto para que es nombrado y lo firmo
fey Bartholome Galindo

[Signature]

Repartim. de los R. efectos de Millones de este año de 1751. En la Villa de Molina en veinte y
seis dias del mes de Abril mill siete
cientos Cinquenta y un años Los
Señores Blas Picazo Mañin, y Asensio Conesa Alcat
des Ordinarios; Sebastian Garcia Sanchez, y Diego Ros,
Alfodous Conzeso Justicia y R. simiento de esta dho
Villa Juntos en su Aiuntam. como lo han de uso;
endonde an Concurrido Simon huariz; Procurador
sindico General della, por su comun; D. n. Matheo Las
Monzon Inu de Abato y Barr. me Galindo Vecinos
de esta dha Villa Rpartidores nombrados para el
que se ha de azer de los Efectos de Millones entre los
Vecinos della, su Campo, Huerta, y Jovateros azenda
dos que tienen por si sus aciendas por el Consumo della
en fuerza del Acopio que el Conzeso de esta Villa ejecuto
de los Sebicios de veinte, y quatro, Millones, ocho mill

